



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría Generales

SEC

Expte.: 2264/2023

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Francisco Collado Gago, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque – D. Julio Manuel Labrador Amo; y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

2.5.- Aprobación inicial, si procede, de propuesta de Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario 1/2023. (Expediente: 2088/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de marzo de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana y del Arquitecto Jefe para que se tramite la modificación de créditos presupuestarios necesaria para hacer frente al gasto dispuesto en el ejercicio 2022 en concepto de adquisición e instalación de equipos de climatización para el edificio de Urbanismo.

Visto el informe de Intervención y teniendo en cuenta que no existe consignación para dicho gasto en el vigente Presupuesto y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, se formula la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos número 1/2023 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:



Altas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios
Progr.	Eca.			
15100	623	Maq.,Inst. Y Utillaje Urbanismo	0	7.569,51

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja
Progr.	Eca.			
15100	22706	Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo	330.000,00	7.569,51

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA
2023/4/INV/9	CLIMATIZACIÓN URBANISMO	15100.623	Recursos Generales	7.569,51

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

(La Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a. María José Gamito Llaves, se incorpora nuevamente a la sesión de pleno).

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (10 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (4 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz, D^a. María José Gamito Llaves; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y la abstención de P.I.V.G. (1 voto) - D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en toda sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen

